



## ACTA

### SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

09 DE ABRIL DE 2015

En Santiago, a 9 de abril de 2015, ante su Secretaria Ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la sexagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### **PARTICIPANTES**

Concurrieron a esta sexagésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Alfonso Swett Opazo – quien la presidió –, Sr. Bernardo Echeverría Vial y Sr. Juan Araya Jofré; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras, Sra. Rossana Zurita Benavides y Sra. Marión Cortés Acuña; y en representación del Ministro de Educación, Sra. Marcela Arellano Ogaz.

No asistieron a esta sesión los señores Adrián Fuentes Campos y Pedro Goic Borojevic, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

#### **TABLA**

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de directorio
  - 3.1. Área de Centros y Evaluadores:
    - a) Ampliación de alcance de centros acreditados
    - b) Incorporación de Perfil Eléctrico a centros acreditados
    - c) Solicitud habilitación evaluadores
    - d) Solicitud ampliación de alcance evaluadores habilitados
  - 3.2. Área de Competencias Laborales:
    - a) Solicitud acreditación perfiles ocupacionales
    - b) Solicitud de ampliación de vigencia de perfiles
    - c) Solicitud de eliminación de perfiles
  - 3.3. Institucional
    - a) Evaluación de Desempeño Individual Secretaria Ejecutiva
    - b) Renovación de la afiliación a CINTERFOR
    - c) Solicitud de autorización para la participación de la Secretaria Ejecutiva en la 42° Reunión Comisión Técnica OIT CINTERFOR.
4. Tema Estratégico: Presentación auditoría a los estados financieros
5. Varios



## **DISCUSIÓN Y ACUERDOS.**

**En el primer punto de la tabla,** se aprueba sin modificaciones el acta de la sexagésima primera sesión ordinaria, celebrada el 22 de enero de 2015.

**En el segundo punto de la tabla,** se da cuenta de las siguientes actividades:

1.- El 27 de marzo, en la ciudad de Los Andes, el vicepresidente de ChileValora, Etiel Moraga y la secretaria ejecutiva, participaron en la ceremonia del Sindicato Unificado de Trabajadores (SUT) de Codelco Andina, donde 60 trabajadores recibieron su diploma como evaluadores de competencias laborales. El vicepresidente valora muy positivamente la actividad, en tanto permite la incorporación formal de Codelco al Sistema y manifiesta el compromiso con la certificación de los trabajadores de un sector tan estratégico como la minería.

2.- El presidente, don Alfonso Swett, informa que participó en un almuerzo con la Presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa y el dirigente de la misma institución sindical, Guillermo Salinas, en el que se abordó el tema de la reforma al sistema nacional de capacitación, en el contexto de la reforma laboral. El presidente comparte y valora la visión de la CUT al respecto, que reconoce la necesidad de aumentar las remuneraciones de manera integrada con el aumento de la productividad, lo que implica hacerse cargo como país del tema de capacitación. Agrega el presidente que, en su opinión, esta instancia tripartita debe participar y aportar activamente en la discusión sobre cómo perfeccionar el sistema de capacitación y vincularlo virtuosamente con la certificación, y así se lo planteó tanto al director de Sence como a la Ministra del Trabajo, a objeto que se pueda generar un espacio de diálogo conjunto. El vicepresidente apoya las palabras del señor Swett y manifiesta la disposición de la CUT a ser parte del debate, pues existe el convencimiento de que el sistema de capacitación requiere un cambio sustancial. Se esperará un pronunciamiento del Mintrab para ver en qué escenario se puede dar esa discusión.

En relación a lo anterior, solicita la palabra la Sra. Arellano, quien señala que, en el marco del proyecto de ley que crea los Centros de Formación Técnica Estatales, el Mineduc ha considerado las certificaciones laborales como salidas intermedias al título técnico, lo que requiere desde ya una señal clara de Sence en el sentido que existirán los incentivos suficientes para que las personas opten a la certificación. Adicionalmente, el programa de gobierno de la Presidenta Bachelet ha comprometido la creación de los Consejos Regionales de Formación Técnico Profesional, que son instancias regionales de alianza pública privada, cuya función será orientar la política de educación técnica en cada región. Agrega la Sra. Arellano que se está trabajando actualmente en una propuesta de estructura y funciones de estos Consejos y le gustaría poder someterla a discusión con este directorio, así como también poder contar sobre el diseño en general de la política nacional de formación técnica profesional basada en trayectorias formativas que se está elaborando desde el Mineduc. Los directores agradecen y aceptan el ofrecimiento de la Sra. Arellano y le solicitan preparar una presentación para una próxima sesión que aborde principalmente el rol de los trabajadores y empresarios en esta política, así como su vinculación con capacitación y certificación. Se aprueba.



3.- Por último, el presidente informa que, en representación de la CPC, participó en un seminario sobre la reforma Laboral, organizado por la Universidad Católica y que estuvo dirigido principalmente al mundo académico y líderes de opinión. Destaca muy positivamente que ChileValora estuvo presente en todas las presentaciones realizadas, lo que da cuenta de que el tema de la certificación se ha ido posicionando en el lenguaje de los principales actores del mundo laboral, mérito compartido por este directorio y el equipo de la secretaría ejecutiva. Entre los expositores se contó con la Ministra Javiera Blanco, la Presidenta de la CUT Bárbara Figueroa y el ex Ministro de Hacienda Felipe Larraín.

**En el tercer punto de la tabla,** se presentan los temas que requieren acuerdo de los directores.

**En primer lugar,** se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Certifica CL, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 4 nuevos perfiles del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, que sumados a los 40 perfiles que ya tiene acreditados, le permite alcanzar una cobertura promedio de 70,97% de todos los subsectores involucrados. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 86,7%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:  
PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de alcance del Centro Certifica CL.  
**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.  
**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

**En segundo lugar,** se presenta la solicitud de ampliación de alcance del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales Universidad Católica del Norte, en virtud de la cual solicita ser acreditado en 11 nuevos perfiles del sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, que sumados a los 21 perfiles que ya tiene acreditados, le permite alcanzar una cobertura promedio de 10,8% de todos los subsectores involucrados. Se realizó la evaluación de los antecedentes entregados y la respectiva visita a terreno, resultando un porcentaje final de logro de un 76,9%, por lo que la secretaria ejecutiva recomienda acceder a la solicitud presentada.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:  
PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de alcance del Centro Universidad Católica del Norte.



**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaría Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance del centro mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que éste haya dado cumplimiento a la firma del anexo del acta de compromiso establecida por la Comisión.

**TERCERO: MODIFÍQUESE** el alcance del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.”

*En tercer lugar*, se informa que el 16 de enero de 2015 se suscribió el convenio de colaboración entre la Superintendencia de Electricidad y Combustible y ChileValora, mediante el cual se acuerda la integración de los dos Sistemas a través del reconocimiento por parte de la SEC del certificado de ChileValora, como un requisito para obtener las licencias habilitantes de Instalador Eléctrico clase D, e Instalador de Gas clase 3. Durante el período en que este convenio fue negociado entre ambas entidades, el directorio de ChileValora decidió dejar pendiente la acreditación en dicho perfil a los centros que lo solicitaron dentro de su alcance, hasta que el convenio entre ambas instituciones estuviera formalizado. Habiéndose cumplido dicha condición, es necesario resolver la solicitud de los 3 centros que habían solicitado ser acreditados en el perfil de instalador eléctrico, específicamente la Asociación de Empresas Eléctricas A.G., la Universidad Técnica Federico Santa María y la Universidad Tecnológica Metropolitana. Considerando que la evaluación técnica ya fue realizada en su oportunidad y el arancel correspondiente fue pagado, se solicita que la incorporación del perfil a los 3 centros se realice sin más trámite que el de la publicación de la Resolución Exenta que la concede en el Diario Oficial.

En mérito a los antecedentes presentados, los directores adoptan el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL QUINCE: Incorpórese** el perfil ocupacional de Instalador Eléctrico al alcance de acreditación de los siguientes Centros: Asociación de Empresas Eléctricas A.G., Universidad Técnica Federico Santa María y Universidad Tecnológica Metropolitana, conforme al mérito de los antecedentes presentados en la presente sesión y sin más trámite que el de la publicación de la Resolución Exenta de la Secretaría Ejecutiva en el Diario Oficial.

*En cuarto lugar*, se somete a aprobación la solicitud de habilitación de 68 personas como evaluadores de competencias laborales, de los cuales, 20 son presentadas por la Universidad Técnica Federico Santa María y 48 por la Fundación Chile, entidad con la que ChileValora celebró recientemente un convenio para la formación de evaluadores del sector minero. Adicionalmente, la UTFSM presenta la solicitud de la ampliación del alcance de 13 evaluadores ya habilitados. El listado y detalle por perfiles y subsectores fue publicado en la intranet con anterioridad a la celebración de la sesión.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE: HABILÍTENSE** como evaluadores de competencias laborales, las 68 personas individualizadas durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”



**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL QUINCE AMPLÍESE** el alcance de los 13 evaluadores de competencias laborales individualizados durante la presente sesión, para el ejercicio de sus funciones en el sector, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

Siempre dentro del tema de los evaluadores, los directores manifiestan su preocupación por el hecho de que un gran número de evaluadores habilitados por ChileValora actualmente no está trabajando con ningún centro y, por tanto, el volumen de certificación está muy lejos del potencial que se podría lograr si un porcentaje mayor de evaluadores estuviera activo. La secretaria ejecutiva explica que ello obedece, por un lado, al hecho de que un número no menor de evaluadores solicitó su habilitación por cuenta propia, sin estar vinculado con ningún centro y, en la práctica, lo que ha sucedido es que los centros contratan a los evaluadores que conocen y que han sido contactados por ellos. Por otro lado, la ley del Sistema no definió un período de vigencia de la habilitación, por tanto, una vez habilitado un evaluador, ChileValora no puede sacarlo de registro por falta de actividad o por cumplimiento de un período de tiempo. Sin perjuicio de ello, se está pensando en implementar un programa de incentivo que invite a los evaluadores a actualizar sus conocimientos y metodologías y ello puede constituir una oportunidad para llegar tanto a los activos como a los inactivos. Ante la consulta sobre si se puede incentivar a los evaluadores inactivos a renunciar a su habilitación, la Fiscal de ChileValora responde que siempre se puede renunciar a derechos propios, salvo que la ley los declare expresamente como irrenunciables, pero que de todas maneras vale la pena hacer un análisis en profundidad de esa posibilidad, atendido que nuestra ley no contempla la renuncia como causal de salida del registro. Cerrando el tema, los directores solicitan a la secretaria ejecutiva que se analice cuánto tiempo pasa entre la habilitación de un evaluador y su contratación por parte de un centro, para ponderar los tiempos que toma el sistema en ponerse en marcha.

**En quinto lugar,** se presenta la solicitud de acreditación de 7 perfiles ocupacionales, la actualización de 2 y la eliminación de otros 10, todos del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, que fueron parte de un proyecto de competencias laborales ejecutado en el marco de la cuarta convocatoria realizada el año 2013. El plazo de acreditación propuesto por el OSCL para los perfiles nuevos y actualizados es hasta septiembre de 2019. El detalle de los perfiles fue publicado en la intranet con anterioridad a la presente sesión.

En atención a que se trata de un sector que no tiene centros acreditados, la directora Marcela Arellano consulta sobre la conveniencia de acreditar perfiles ocupacionales en sectores que no tienen una entidad que pueda asumir la evaluación y certificación de los mismos, ya que ello engrosa el catálogo con perfiles que no tendrán uso, provocando de algún modo el mismo problema que se presenta con los evaluadores que no están vinculados a ningún centro. La secretaria ejecutiva señala que, en este caso en particular, la Asociación Gremial ChileAlimentos ha anunciado su voluntad de postular a la próxima convocatoria para acreditarse como centro. Atendido ello y en mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DOS DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**PRIMERO: ACREDÍTENSE** hasta el 5 de septiembre de 2019, los 7 perfiles ocupacionales que fueron levantados y los 2 que fueron actualizados, conforme a la solicitud presentada por el organismo sectorial de Alimentos Elaborados, para el sector Elaboración de Alimentos y Bebidas;



**SEGUNDO: INGRÉSENSE** o actualícense, según corresponda, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

**TERCERO: ELIMÍNENSE** del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales, los 10 perfiles ocupacionales individualizados en la presente sesión, por cuanto así fue solicitado por el Organismo Sectorial correspondiente.”

*En sexto lugar*, se presentan dos solicitudes de ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales, correspondientes al Sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, Subsector Electricidad, y al Sector Transporte y Logística, Subsector Transporte Marítimo.

En el primer caso, se trata de 6 perfiles, de un total de 43, que pierden vigencia el 30 de abril de este año. Habiéndose informado de tal situación al representante sectorial, éste señaló que el OSCL se encontraba inactivo, en proceso de reconfiguración y que tiene programada su reunión para la segunda quincena de abril, por lo que, a través de un correo electrónico, solicitó un mayor plazo para presentar la solicitud de ampliación de vigencia. Considerando que hay otros 19 perfiles del sector que vencen el 31 de octubre de este año, la propuesta de la secretaria ejecutiva es ampliar la vigencia de los 6 perfiles que vencen en abril en forma temporal hasta octubre, para posibilitar al OSCL el análisis conjunto de todos los perfiles que pierden vigencia este año.

Se aprueba y conforme a ello se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TRES DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**PRIMERO: AMPLÍESE** hasta el 31 de octubre de 2015 la vigencia de los seis perfiles ocupacionales del Sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, Subsector Electricidad, individualizados en la presente sesión.

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE** la vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

Respecto del Sector Transporte y Logística, Subsector Transporte Marítimo, existen 2 perfiles ocupacionales que pierden vigencia el 30 de abril. En el mes de febrero de este año se envió aviso por carta al OSCL y éste solicitó una ampliación de vigencia por un plazo de tres años. La propuesta de la secretaria ejecutiva es acceder a la solicitud del OSCL y ampliar la vigencia de ambos perfiles hasta el 30 de abril de 2018.

Se aprueba y conforme a ello se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**PRIMERO: AMPLÍESE** hasta el 30 de abril de 2018 la vigencia de los dos perfiles ocupacionales del Sector Transporte y Logística, Subsector Transporte Marítimo, individualizados en la presente sesión.

**SEGUNDO: MODIFÍQUESE** la vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

*En séptimo lugar*, se presenta la solicitud de eliminación del perfil ocupacional de “carpintero de terminaciones”, correspondiente al Sector Construcción, Subsector Edificación. Este perfil perdía vigencia el 31 de diciembre de 2014, pero en su sesión del mes de enero de 2015, el directorio decidió conceder una ampliación transitoria hasta el 30 de junio de 2015, otorgando un último plazo al OSCL para pronunciarse formalmente sobre la situación del perfil. Habiéndose realizado el análisis, el OSCL indica que el perfil actualmente no da cuenta de las competencias que requiere un carpintero de



terminaciones y que algunas de sus UCL fueron incorporadas en el perfil de Maestro de Obras Menores del mismo subsector. Además, señala que existe otro perfil, el de Carpintero de Obra Gruesa, que tiene funciones relacionadas. Por esta razón, el OSCL ha manifestado la intención de reformular completamente el perfil, considerando en él competencias relacionadas a la eficiencia energética en la construcción, en el marco de un proyecto que se desarrollará con financiamiento de la OTIC del sector. Por ello, solicitan su eliminación del catálogo. En mérito a estos antecedentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**ELÍMINESE** del Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales el perfil de carpintero de terminaciones, conforme a lo solicitado por el Organismo Sectorial de la Construcción.”

*En octavo lugar*, se procede a la evaluación de desempeño de la secretaria ejecutiva, correspondiente al período enero diciembre del año 2014. En cumplimiento a las normas del estatuto de funcionamiento de esta Comisión, en el mes de febrero de 2015, la secretaria ejecutiva presentó al Presidente de ChileValora el informe de cumplimiento de su convenio de desempeño individual, dando cuenta de un 97,25% de logro total. Se deja constancia que dicho informe fue publicado en la intranet del directorio antes de la sesión.

El señor Swett informa que en su opinión, el trabajo realizado por la secretaria ejecutiva y por todo su equipo ha dado cabal cumplimiento a las metas y a las expectativas, tanto por sus resultados, como por el nivel de compromiso puesto en la tarea. Sin perjuicio de ello, el presidente manifiesta que se mantiene el desafío de lograr un mayor posicionamiento del Sistema, de modo que se aumente cada vez más el impacto de la certificación. Los demás directores coinciden con la opinión manifestada por el presidente y agradecen a la secretaria ejecutiva por la excelente labor desarrollada en este último año y le solicitan hacer extensiva las felicitaciones a todo el equipo de la institución.

En mérito de lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**APRUÉBESE** el informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva y la evaluación presentada en esta sesión por el Presidente, correspondiente al período comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.”

*En noveno lugar*, se presenta la solicitud de renovación de la membresía de ChileValora en la Red de OIT/Cinterfor. Se explica que en el mes de enero de 2011, el directorio de ChileValora aprobó su ingreso a la Red por el período de un año y luego ha acordado su renovación año a año, lo que le ha permitido acceder de manera preferente a asistencia técnica especializada, contacto con expertos y diálogo abierto con entidades equivalentes. La propuesta de la secretaria ejecutiva es aprobar la renovación de la membresía por períodos anuales sucesivos a contar del año 2015, manteniendo el aporte anual realizado hasta ahora que es de US\$5.000, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada año. En mérito a estos antecedentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**APRUÉBESE** la renovación de la membresía de ChileValora en la red del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional



(OIT/CINTERFOR), por períodos anuales sucesivos a partir del año 2015, con un aporte voluntario de US\$5.000 dólares americanos anuales, sujetos a la disponibilidad presupuestaria de cada año.”

**En décimo lugar**, se somete a aprobación la participación de la secretaria ejecutiva en la 42° reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, del 13 al 15 de mayo próximos. El encuentro está auspiciado por el Gobierno de Argentina, a través del Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y convoca a los responsables de la formación profesional de los gobiernos, instituciones de trabajadores y empleadores, de los países de América, España y Cabo Verde. La entidad organizadora cubre los gastos de alimentación y alojamiento desde la noche del 12 de mayo y hasta el 15 del mismo mes, debiendo cubrir ChileValora los gastos de traslados aéreos y seguros. Se certifica que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir los gastos que demanda la participación de la secretaria ejecutiva en esta actividad. El directorio manifiesta su conformidad con la participación en el evento y acuerda, además, solicitar a OIT/Cinterfor, que se evalúe la posibilidad de invitar, bajo las mismas condiciones de financiamiento, al Presidente de ChileValora, señor Alfonso Sweet Opazo, y a su Vicepresidente, señor Etiel Moraga Contreras. Lo anterior considerando la naturaleza del evento y la relevancia de que ChileValora pueda participar plenamente a través de su conformación tripartita, tanto en esta oportunidad como en futuras actividades organizadas por OIT/Cinterfor. En mérito a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO DEL AÑO DOS MIL QUINCE:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** la participación de doña Ximena Concha Bañados, en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión, en la 42° Reunión de la Comisión Técnica de OIT/Cinterfor, a realizarse en Buenos Aires, Argentina, los días 13 al 15 de mayo de 2015. Se deja constancia que todos los gastos de alimentación y alojamiento serán cubiertos por la entidad organizadora, mientras que los costos de traslados aéreos y seguros serán financiados por ChileValora.

**SEGUNDO: SOLICÍTESE** a OIT/Cinterfor, por intermedio de la secretaria ejecutiva, que la invitación se haga extensiva, bajo las mismas condiciones de financiamiento, al presidente y vicepresidente de ChileValora, en tanto representantes de los empleadores y trabajadores, respectivamente.”

**En el cuarto punto de la tabla**, se presenta el tema estratégico de esta sesión, correspondiente al resultado de la auditoría externa realizada a los estados financieros del período 2011 – 2013. Se recibe al señor José Choque, jefe de administración y finanzas de ChileValora, a los señores Juan Carlos Farías y Andrés Meza, de la empresa AC&S Auditores Limitada que se adjudicó por licitación pública el servicio de auditoría de los estados financieros, y al señor Cristian Montero, de la empresa Adactiva Limitada, que presta el servicio externo de apoyo contable.

Los representantes de AC&S explican que el proceso realizado incluyó dos grandes tópicos: la evaluación del ambiente de control interno y la auditoría a los estados financieros.

Respecto del ambiente de control interno, el señor Meza señala que la evaluación se realizó en tres procesos principales: el de compras, el de pago y el de gestión contable. La conclusión general es que los tres procesos están bien desarrollados, sin perjuicio de lo cual, se identifican a continuación algunas áreas de mejora.



Respecto del proceso de compras, se detectó que no se encontraban publicados en el portal de Chile Compra el Manual de Procedimientos – cuya publicación está comprometida para el presente mes de abril - y el Plan Anual de Compras 2013, aunque sí fueron publicados los planes correspondientes a los años 2014 y 2015.

En relación al proceso de pagos, se observa la ausencia de un check list que permita verificar la existencia de toda la información necesaria para efectuar el pago, la política de pago no está sancionada por resolución, existen diferencias en la forma de inutilización de los cheques nulos y se requiere mejorar la seguridad de la caja fuerte. La gran mayoría de estos aspectos ya han sido implementados por la administración o se encuentran comprometidos para el presente mes de abril.

Por último, respecto del proceso de gestión contable, falta la identificación del nombre y cargo de la persona encargada de la revisión de los comprobantes contables, existen diferencias menores entre libros legales y pago en formulario 29 del año 2013 y los manuales de procedimientos no han sido actualizados. Los dos primeros aspectos ya se encuentran implementados y la actualización de manuales está comprometida para el segundo trimestre del presente año.

En relación a este tema, el señor Sweet consulta si los pagos de honorarios cuentan con los documentos de respaldo que dan cuenta del trabajo realizado y si se controla la existencia de vínculos de parentesco con autoridades del Estado. La secretaria ejecutiva responde que el proceso de pago considera una serie de etapas previas a su autorización y que, en el caso de los honorarios, contempla la presentación de un informe firmado por parte de la persona contratada, que debe ser firmado además por la contraparte de ChileValora, lo que se acompaña por un memo firmado por el jefe de área y visado por la dirección. Respecto de los vínculos de parentesco, la Fiscal explica que, conforme a la normativa vigente, todas las personas contratadas a honorarios firman una declaración jurada de inhabilidades, que entre otros aspectos, considera los vínculos de parentesco con los directivos de la institución, pero no cubre el parentesco con otras autoridades.

Por su parte, el señor Araya consulta qué porcentaje de la dotación actual de ChileValora se encuentra contratada bajo la modalidad a honorarios, a lo que se le responde que aproximadamente un 50%. Se explica que todos los servicios públicos, ante la necesidad de contar con personal de apoyo para tareas específicas y ante la falta de autorización presupuestaria para ampliar sus dotaciones, recurren a la contratación a honorarios. Sin perjuicio de ello, ChileValora ha tenido una política sistemática de pasar a Código del Trabajo a las personas que, habiendo sido contratadas inicialmente a honorarios, realizan una labor de carácter más permanente. De este modo, del año 2013 al 2014, de 10 personas contratadas bajo Código del Trabajo, se aumentó a 17 y este año 2015 ya son 22.

La señora Marión Cortés sugiere que el tema de las contrataciones a honorarios sea tratado en una próxima sesión con más detenimiento, a objeto de ver la forma en que el directorio puede apoyar una estrategia que permita pasar a las personas a honorarios al régimen del Código del Trabajo. La Fiscal agrega que ello sería muy oportuno ya que, recientemente, una sentencia de la Corte Suprema ha señalado que las personas contratadas a honorarios en el sistema público, para funciones que tienen características de permanentes o regulares, se entienden reguladas por el Código del Trabajo y por



tanto, se les aplica la norma de que se entienden contratadas a plazo indefinido luego de un período de tiempo determinado.

Concluye el señor Meza señalando que sin perjuicio de estas mejoras, el ambiente de control interno de ChileValora en los tres procesos señalados es el adecuado.

Respecto al proceso de auditoría de los estados financieros, el señor Farías explica que el objetivo es expresar una opinión independiente respecto de la razonabilidad en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad. Para el período auditado, correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013, se logró verificar y sustentar las transacciones revisadas, llegándose a la conclusión de que la institución no presenta deudas fiscales, previsionales o de otro tipo, que puedan afectar su situación financiera y que, por tanto, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Comisión. La única excepción a esta conclusión, tiene que ver con la forma en la que se realizan las provisiones de gastos, ya que ChileValora registra los gastos en base a los montos comprometidos en el presupuesto, conforme a los valores consignados en las órdenes de compra o en las resoluciones que autorizan los servicios, independientemente de su prestación efectiva. Lo anterior no se condice con las normas de Contraloría General de la República que señalan que la provisión de gastos debe realizarse en base al devengo. De todos modos, en febrero de este año, Contraloría instruyó la aplicación de la nueva normativa NICSP para los servicios públicos del nivel central, programando una fase de implementación gradual desde el 2015 al año 2018, de forma de dar cumplimiento total a la nueva normativa para el año 2019.

Finalizan los representantes de la empresa auditora señalando que ya se encuentra el borrador del informe de auditoría de los estados financieros del año 2014, por lo que sus resultados podrían ser presentados en la sesión correspondiente al mes de mayo. Por su parte, la secretaria ejecutiva agrega que, además del servicio de auditoría de los estados financieros, la empresa está realizando revisiones preventivas trimestrales, cuyo objetivo es disminuir riesgos en los procesos administrativos. El presidente solicita que dichos informes trimestrales también sean presentados al directorio y, junto con ello, felicita al equipo de administración y finanzas por los resultados obtenidos en esta auditoría.

**En el punto Varios de la tabla**, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión realizadas en el período y el de las próximas actividades programadas. Respecto al calendario de las futuras sesiones, se advierte que deberá ser cambiada la fecha de la correspondiente al mes de mayo, ya que, conforme a lo informado en esta sesión, en esa fecha se estará realizando en Buenos Aires la 42° Reunión Técnica de OIT/Cinterfor, con la participación de la secretaria ejecutiva y eventualmente del presidente y vicepresidente de ChileValora. Se informará oportunamente la nueva fecha de la sesión.

Habiendo concluido los temas en tabla, se da término a la sexagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:

ALFONSO SWETT OPAZO

ETIEL MORAGA CONTRERAS

JUAN ARAYA JOFRÉ

MARIÓN CORTÉS

BERNARDO ECHEVERRÍA VIAL

ROSSANA ZURITA BENAVIDES

MARCELA ARELLANO OGAZ



XIMENA SÓNCHA BAÑADOS  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe